

**DIRECTIVA N° 37-2016-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016 – REGIÓN TACNA**

**I. FINALIDAD:**

Establecer normas y procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, convocado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID, en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, del ámbito de la DRSET.

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales constituyen el segundo nivel del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

En este contexto, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se convierten en un espacio formativo donde los estudiantes desarrollen sus habilidades motrices, su condición física y mental, así como su valoración como un espacio de disfrute, socialización, contraste de aprendizaje, interculturalidad, espacio vivencial de valores, juego limpio y vida sana.

Otra de las fortalezas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, permiten identificar a los estudiantes con talento deportivo en alguna disciplina deportiva, quienes continuarán su desarrollo hacia el tercer nivel del "Plan", en la que se desarrolla el deporte orientado a la alta competencia.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Promover la participación masiva de las Instituciones Educativas de nuestra región en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016.
- 2.2. Motivar a los estudiantes en el buen uso del tiempo libre, mediante la práctica masiva de actividades deportivo - recreativos.
- 2.3. Promover la difusión de actividades deportivo - recreativas a la comunidad tacneña, para su integración, identidad e importancia para mejorar la calidad de vida de la población.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 0572 – 2015 - MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica".
- 3.5. Resolución Ministerial N° 034-2015- MINEDU, que aprueban el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 3.6. Resolución Viceministerial N° 050-2016 - MINEDU – Aprueban Bases de los JDEN - 2016
- 3.7. Plan Anual de Trabajo de Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.



#### IV. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Gobernación Regional de Tacna
- 4.3. Consejo Regional del Deporte IPD - Tacna.
- 4.4. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Dirección de Gestión Institucional.
  - Oficina de Administración.
  - Oficina de Imagen Institucional.
  - Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
  - Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Primaria y Secundaria.
  - Instituciones Educativas de Educación Básica Especial.
  - Región de la Policía Nacional del Perú - Tacna.
  - Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann
  - Municipalidades Distritales: Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa, Calana, Pachia, Palca y Centros Poblados de Natividad, Bolognesi y Augusto B. Leguía.
  - Instituciones de apoyo: Defensa Civil, CIA de Bomberos y Región de Salud.



#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar los Juegos Deportivos Escolares 2016 en su jurisdicción, conforme estipula las Bases Generales y Específicas emitidas por la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID del Ministerio de Educación.
- 5.2 Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, son los encargados de planificar y organizar la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Deportivos Escolares, en su localidad de acuerdo a sus características y fechas que establezcan.
- 5.3 Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores de Educación Física, garantizan la participación de los estudiantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, propiciando la organización y participación de los estudiantes en el marco de una sana competencia en los mencionados juegos, dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0572 - 2015 - MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica".
- 5.4 Fortalecer el desarrollo del Deporte Escolar a nivel Nacional.



#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Las Instituciones Educativas deben realizar eventos deportivos intersecciones para promover la participación masiva de los estudiantes y seleccionar a los estudiantes que participaran en la siguiente etapa.
- 6.2 La etapa Distrital y Provincial, su ejecución corresponde a la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, se realizará en los meses de mayo y junio, con apoyo del Instituto Peruano del Deporte y los gobiernos locales de cada jurisdicción.

- 6.3 Concluido la etapa provincial, la UGEL correspondiente acreditará a las Instituciones Educativas y estudiantes mediante Resolución Directoral, hasta el 24 de junio indefectiblemente, bajo responsabilidad de los especialistas responsables de los JDEN de las diferentes Ugel, para que puedan participar en la Etapa Regional organizada por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con sede en Tacna.
- 6.4 La participación en los Juegos Deportivos será de acuerdo a las bases de los juegos que se encuentran publicados en los siguientes portales: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Tacna y el Portal de PERUEDUCA.
- 6.5 **DE LA ORGANIZACIÓN:**

Los JDEN 2016 se desarrollarán por etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras (C.O.) y Comisiones de Justicia (C.J.)

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se desarrollarán por Etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras (C.O.) y Comisiones de Justicia (C.J.), de acuerdo al siguiente detalle:



Instituciones (Un representante por institución)	Etapa II.EE.		Etapa UGEL		Etapa Regional		Etapa Macro Regional		Etapa Nacional	
	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.
Ministerio de Educación									X	X
Instituto Peruano del Deporte									X	X
Direcciones Regionales de Educación DRE					X	X	X	X		
Consejos Regionales del Deporte					X	X	X	X		
Comité Olímpico Peruano - COP									X	X
Gobiernos Regionales					X	X	X	X		
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL			X	X						
Municipalidad			X							
Institución Educativa	X	X								

Las comisiones organizadoras DRE y UGEL se conforman mediante Resolución Directoral, según corresponda, y serán los responsables de la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su jurisdicción.

Las comisiones organizadoras asumirán la selección, acondicionamiento y uso de los mejores escenarios deportivos, a fin de salvaguardar la integridad física de los deportistas y garantizar la exitosa ejecución de las competencias deportivas. Asimismo, es facultad de cada Comisión Organizadora convocar al personal de apoyo, designar a los presidentes de mesa y/o comités técnicos, coordinar con instituciones, gestionar el apoyo de la empresa privada y otras funciones que permitan un buen desarrollo de los JDEN 2016.

#### 6.6 DEL REGISTRO INICIAL

El registro de las delegaciones deportivas se realizará de forma obligatoria a través de la página del Ministerio de Educación.

#### REGISTRO OBLIGATORIO.

Con el objetivo de contar con una data general de los deportistas, así como, información actualizada sobre los resultados deportivos en cada etapa a nivel nacional, es obligatorio el registro de cada deportista a través la Página del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)). Este registro lo efectuará cada delegado luego de crear su usuario, generándose la ficha de inscripción virtual.

El registro inicial del deportista, debe efectuarse por una Institución Educativa, tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser registrado o acreditado de manera posterior por una Institución Educativa distinta.

#### 6.7 LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

Para la inscripción en la etapa UGEL, el delegado deberá presentar de forma obligatoria un file con los siguientes documentos para la participación en los Juegos Deportivos Escolares 2016:

- Fotocopia por ambos lados del Documento Nacional de Identidad - DNI. Para su verificación se presentará el Documento Nacional de Identidad - DNI original.
- Para la inscripción en la etapa IIEE, Regional, Macro Regional y Nacional, Ficha de Inscripción impresa, actualizada, generada al registrarse en la página del MINEDU, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director (a) de la I.E.
- Copia del Pasaporte o Carné de Extranjería legalizada por un Notario Público, para el caso de estudiantes extranjeros.
- Certificado médico, individual o colectivo firmado y sellado por un médico colegiado o emitido por la dependencia del sector de salud en su jurisdicción.
- Ficha de matrícula registrada en la Institución Educativa con sello y firma del Director (a).
- Seguro Integral de Salud, en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con el Seguro Médico Particular.

#### 6.8 DEL CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	CATEGORIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	21 DE ABRIL AL 06 DE MAYO	O, A, B, C
UGEL	09 DE MAYO AL 18 DE JUNIO	O, A, B, C
REGIONAL (INTER UGEL)	04 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO	A, B, C
MACRO REGIONAL	14 DE AGOSTO AL 10 DE SETIEMBRE	A, B, C
NACIONAL	16 AL 29 DE OCTUBRE DE 2016	A, B, C

*\*Las UGEL, deben Acreditar a sus Campeones, a más tardar el 28 de junio, a través la Resolución Generada por el sistema, caso contrario no podrán participar en la ETAPA REGIONAL.*

#### 6.9 DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS POR CATEGORÍA

Este año el programa de competencias deportivas considera cuatro categorías:



**CATEGORÍA "O" - 7, 8, 9, años cumplidos en el año 2016**

- Nacidos en el año 2007, 2008 y 2009.
- Se desarrollarán las disciplinas deportivas de Atletismo, gimnasia, y ajedrez hasta la etapa UGEL.

CATEGORÍA "O"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Dep	Entren	Deleg	Total	Depor	Entren	Deleg	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	6	1	1	8	6	1	1	8
3	GIMNASIA	8	2	2	12	8	2	2	12

- Se incorporan los Festivales Deportivos Escolares, en la etapa de Instituciones Educativas.

**CATEGORÍA "A" - 10, 11, 12 años cumplidos en el año 2016.**

- Nacidos en los años 2004, 2005 y 2006.
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional de los Juegos, con las disciplinas deportivas individuales de ajedrez, atletismo, natación, gimnasia y tenis de mesa, el resto de disciplinas finalizan su participación en la etapa Regional.

CATEGORÍA "A"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Dep	Entren	Deleg	Total	Dep	Entren	Deleg	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	12	2	1	15	12	2	1	15
3	GIMNASIA	8	2	2	12	8	2	2	12
4	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
5	T. DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
6	T. DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
7	MINIBASQUET	12	1	1	14	12	1	1	14
8	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
9	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
10	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
11	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		94	13	12	119	94	13	12	119

**CATEGORÍA "B" - 13, 14 años cumplidos en el año 2016.**

- Nacidos entre los años del 2002 y 2003, a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez y tenis de mesa, en la que también podrán participar los nacidos en el año 2004.
- Las disciplinas deportivas se desarrollan hasta la etapa Regional, Macro Regional y Nacional.

CATEGORÍA "B"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Dep	Entren	Deleg	Total	Dep	Entren	Deleg	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	19	2	2	23	19	2	2	23
2.1	DEP.ADAPTADO	3	2	1	6	3	2	1	6
3	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
4	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
5	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10
6	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6



7	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
8	T. DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
9	T. DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
10	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
11	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
12	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
13	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		108	16	15	139	108	16	15	139

En esta categoría es obligatorio inscribir a 02 deportistas por género en la prueba de la carrera pedestre.

### CATEGORÍA "C" – 15, 16, 17 años cumplidos en el año 2016

- Nacidos en los años de 1999, 2000 y 2001.
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional en todas las disciplinas deportivas.

CATEGORÍA "C"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Dep	Entren	Deleg	Total	Dep	Entren	Deleg	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	16	2	2	20	16	2	2	20
3	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
4	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
5	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10
6	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
7	T. DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
8	T. DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
9	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
10	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
11	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
12	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
13	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		102	14	14	130	102	14	14	130

### 6.10 DE LA PREMIACIÓN

En todas las etapas, las comisiones organizadoras correspondientes, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas, otorgarán el reconocimiento con una medalla y diploma a los alumnos que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva, y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las bases específicas.

En la categoría "O", las diferentes comisiones organizadoras brindarán **A TODOS LOS DEPORTISTAS** de esta categoría un diploma de participación, a fin de valorar la participación y contribuir con el desarrollo formativo de los estudiantes.

La Comisión Organizadora Nacional remitirá, vía electrónica, el modelo de diploma y medalla a cada Comisión Organizadora, a fin de uniformizar la premiación a nivel nacional.

Solo serán premiados los deportistas que hayan participado por lo menos en un partido como titular o suplente para el caso de las disciplinas deportivas colectivas y en una prueba para el caso de las disciplinas deportivas individuales.



## VII. DISPOSICIONES FINALES


- La inscripción de los participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 implica el estricto cumplimiento de las normas que rigen los Juegos Deportivos Escolares establecidos en las bases e instructivos.
- La participación en los Juegos Deportivos Escolares será de acuerdo a las bases de los juegos que se encuentran publicados en los siguientes portales: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Tacna.
- En todas las etapas, el ARBITRAJE y el control de las competencias es de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, profesores, entrenadores, delegados, jueces, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para garantizar una sana competencia desterrando la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo la práctica del juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los delegados y entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas. Su designación debe realizarse considerando estas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente, desde la salida del lugar de origen hasta su retorno de la misma. En tal sentido queda terminalmente prohibida la designación de una sola persona como delegado de varios equipos o disciplinas. La comisión Organizadora tendrá especial cuidado en la verificación de los datos personales de los delegados.
- Los Directores (as) de las Instituciones Educativas están obligados a cumplir y hacer cumplir las Bases y demás normas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 bajo responsabilidad administrativa.
- Cuando exista solamente una Delegación o Equipo de una determinada disciplina deportiva, clasificará directamente a la etapa subsiguiente, la que será acreditada con la Resolución correspondiente.
- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la I.E., UGEL o DRSET según corresponda de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016.



Tacna, mayo del 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

DISTRIBUCIÓN  
UGELs  
Inst. Educativas  
Archivo  
EAAT/D.DRSET  
LBAM/D.DGP  
RHR/E.RED



Anexo 01

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016:**

CATEGORÍAS			JULIO														ESCENARIO DEPORTIVO
A	B	C	11	12	13	14	15	16	19	20	21	22					
Ajedrez *	Ajedrez	Ajedrez	■														LIGA DE AJEDREZ
Atletismo *	Atletismo / D. Adap	Atletismo	■														ESTADIO JOEL GUTIERREZ
Tenis de campo	Tenis de campo	Tenis de campo		■													COMPL. ABELARDO CHUQUIN
Tenis de mesa *	Tenis de mesa	Tenis de mesa		■													LIGA DE TENIS
	Ciclismo	Ciclismo		■													CALANA - FRONTIS DRSET
Handball	Handball	Handball			■												COLISEO TUPAC AMARU
Mini básquet	Básquet	Básquet				■											COLISEO ZELA
Fútbol	Fútbol	Fútbol					■										ESTADIO PAILLARDELLE
Voleibol	Voleibol	Voleibol						■									COLISEO PERÚ
Fútbol	Fútbol	Fútbol							■								ESTADIO PAILLARDELLE
Natación *	Natación	Natación								■							PISCINA MILITAR
Gimnasia *											■						COMPLEJO LOS GRANADOS
	Karate	Karate										■					LIGA DE KARATE
	Judo	Judo											■				LIGA DE JUDO

\*LOS CONGRESILLOS TECNICOS SE REALIZARÁ UN DIA ANTES DEL INICIO DE CADA DISCIPLINA DEPORTIVA, A LAS 19:00hrs.

\*LA DISCIPLINA DE ATLETISMO SE INICIARÁ A LAS 13:00 hrs. (11 de julio), CONCLUIRÁ A LAS 13:00 hrs. (12 de julio)